

Exp. 4709/15
C. 483/15
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 04 de noviembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 04/11/15 (Acta N° 30), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO I) de la Resolución N° 1745/15 – Acta N° 29 de fecha 28/10/15, donde dice: “...como Coordinadora Tecnóloga Química,...”, debe decir: ...Coordinadora General de Campus Virtual,...

2) Encomendar al Programa de Gestión Financiero Contable que rectifique la situación funcional de la docente, en cuanto a su vínculo laboral con la Institución.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada, comunicar por Circular y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Dese cuenta al Consejo Directivo Central y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

